

Requisitos para Reinicio de Obras de Urbanización

1. Solicitud multitrámite firmada por el propietario, representante legal o apoderado (esta se proporciona en ventanilla). Obligatorio
 - a) Cuando el solicitante sea persona jurídica, deberá presentar acta constitutiva de la sociedad, así como aquellos documentos donde conste la designación y facultades del representante legal; y Variable
 - b) Cuando el solicitante sea persona física, deberá presentar identificación oficial vigente y si es representado a través de terceros se deberá presentar identificación oficial vigente y si es representado a través de un tercero se deberá presentar poder notariado o carta poder simple firmada ante testigos, así como copia de la identificación oficial de las personas que intervienen en el acto (el apoderado solo podrá firmar ingreso, ingresar y recoger trámite requerido). Variable
2. Original y copia de Licencia y/o Cambio de Proyecto de Urbanización. Obligatorio
3. La bitácora de obra de urbanización firmada, con los datos del propietario y del Director Responsable de la Obra de Urbanización. Obligatorio
 - a) En el caso de tener un proyecto preliminar autorizado se deberá de presentar la bitácora previamente autorizada, a la cual se le agregarán los datos de la licencia de urbanización correspondiente y será validada por la Dirección.
4. Copia del acuerdo donde se indico que se tuvieron por suspendidas las Obras de Urbanización. Obligatorio

Fundamentación Jurídica

Reglamento de Urbanización del Municipio de Zapopan, Jalisco, artículo 72.

Políticas

Está prohibido admitir expedientes incompletos, conforme al artículo 240 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Duración del Trámite

Duración máxima 30 días hábiles, conforme a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Jalisco y sus municipios, artículo 31.

Datos

Correo electrónico:
Teléfono: